

CÓRDOBA, 03 OCT 2019

VISTO

La Realización de la Reunión con autoridades de la UNC ante la visita del Rector de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo-UMET- Dr. Nicolás Trotta, el 03 de octubre de 2019.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se contrato el servicio de catering, con vajilla y coordinación, de la firma ML+.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución Gobierno Nacional, todos de la FCC.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de seis mil seiscientos c/00/100 (\$ 6.600,00.-) a ML+ de Verónica A. González, CUIT: N°: 27-30040353-6 según factura C N° 0001 – 00000025 de fecha 03 de Octubre de 2019.

Artículo 2º: Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución Gobierno Nacional, todos de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 932


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba